

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****67****MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de divorcio contencioso 761/2019, entre D. Pierre Antoine Gaetan Busolini y D. Julio Adán Francisco Varas Barrios, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero; se ha dictado sentencia de fecha 23 de septiembre de 2020, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta 2102-0000-02-0761-19 que este Juzgado tiene abierta en Banco Santander, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia, deberá además hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-2102-0000-02-0761-19.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Julio Adán Francisco Varas Barrios mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.347/20)

